Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de noviembre de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Sra. Fabiana Duarte**, Encargada Interina de la Dirección Administrativa; **Lic. Oscar Sosa,** Director de Finanzas; **Lic. Justo Valdez**, Director de Patrimonio; **Abog. Nora Mendoza**, Relatora Fiscal y el **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4708 de fecha 12 de setiembre de 2017 y su modificatoria la Resolución FGE N° 5622 de fecha 25 de octubre de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
4) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta Formulario de Ofertas para el Lote N° 1: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadores de las Marca Canon - folios 2 al 18. **Cumple.**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

DOCUNET SA	Presenta Formulario de Ofertas para el Lote N° 2: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadores de las Marca Xerox - folios 2 al 31. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Formulario de Ofertas para el Lote N° 3: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadores de las Marcas Mita y Lexmark y Lote N° 4: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadores de la Marca Samsung - folios 2 al 9. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 02/03/2018.	
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta Póliza Nº 007.1508.040392/000 de La Consolidada SA de Seguros – Monto Asegurado: G. 13.000.000. Monto Requerido según su oferta: G. 1.750.000. Vigencia: 12/04/2018 - folios 19 al 21. **Cumple.**
DOCUNET SA	Presenta Póliza Nº 20.1508.0001296.0000 de Central SA de Seguros – Monto Asegurado: G. 10.000.000. Monto Requerido según su oferta: G. 6.500.000. Vigencia: 13/03/2018 - folios 63 al 72. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Póliza Nº 24.1508.0016229.0000 de Intercontinental SA de Seguros – Monto Asegurado: G. 4.000.000. Monto Requerido según su oferta: G. 3.250.000. Vigencia: 04/03/2018 - folios 15 al 19. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Hugo Giménez Aguiar, firmante de la Oferta en carácter de Representante Legal, según el Poder Especial otorgado por la Empresa para el efecto. Constancia SIPE N° 1469948 – folio 23. **Cumple.**
DOCUNET SA	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Graciela Arias, firmante de la Oferta en carácter de Apoderada Legal, según Poder Especial otorgado por la empresa, obrante igualmente en los registros del SIPE. Constancia SIPE N° 1469939 – folio 1. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de Rubén Guerrero, firmante de la oferta en carácter de propietario de la Empresa – folio 20. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1469948 – folio 23. **Cumple.**
DOCUNET SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1469939 – folio 1. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Declaración Jurada – folio 13. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1862 de fecha 09 de octubre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Econ. Guido Ariel Burgos
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. Nº
DATASYSTEMS SAECA	José Manuel Flecha Cosp	Socio	698.987
	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia	Socio	305.246
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp	Socio	980.527
	Leticia del Pilar Cosp Acosta	Socia	1.405.485
	María del Carmen Cosp de Santa Cruz	Socia	440.169
	Juan Ruax Cosp	Socio	137.403
	María Magdalena Cosp Fontclara	Socia	232.968
	Sergio Gustavo Pérez Benítez	Socio	394.226
	Hugo Giménez Aguiar	Representante Legal y Firmante de la Oferta	2.359.981
DOCUNET SA	Manuel Riera Domínguez	Socio	2.196.181
	Manuel Riera Escudero	Socio	354.393
	Alejandro Miskovic	Socio	5.085.397
	Leonardo Carella	Socio - Presidente	5.085.396
	Graciela Arias	Apoderada Legal y Firmante de la Empresa	2.057.866
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA	Rubén Guerrero	Propietario y Firmante de la Oferta	932.171

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 5711/2017 de fecha 11 de octubre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Francisco Vicente Santa Cruz Segovia accionista de la empresa DATA SYSTEMS SAECA, figura como funcionario jubilado activo en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 inciso b) de la Ley 1626/200 que expresa: "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por Jubilación"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración Pública por lo que no se halla comprendido en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que la oferta de la empresa DATA SYSTEMS SAECA es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Econ. Guido Segovia
Director Gral. de Administración Financiera
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. María Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Así mismo, los oferentes presentan la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos. Se deja igualmente constancia, de que se ha verificado además el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De acuerdo a la evaluación realizada, este Comité considera que todas las empresas oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, motivo por el cual se prosigue con la ***siguiente etapa de evaluación.***

ANÁLISIS DE PRECIOS

Luego del análisis de las documentaciones de Carácter Sustancial, se procede al análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales.

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

En atención a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación del Pliego de bases y Condiciones – Análisis de precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación solicitó lo siguiente:

Por Nota Nº 166 de fecha 10 de octubre, recibida por Guadalupe Burgos, se solicitó a la empresa **DATASYSTEMS SAECA,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que los precios ofertados de algunos ítems se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) y otros casos por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN C/ REF.
1	**MARCA: CANON-MODELO: IR 2000**						
1.1	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	622.000	1.080.000	73,63%
2	**MARCA: CANON-MODELO: IR 1210**						
2.18	Cambio de panel de control	Unidad	EVENTO	1	27.800	125.800	352,52%
3	**MARCA: CANON-MODELO: IR 1022**						
3.9	Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	40.000	21.000	-47,50%
3.10	Cambio de rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	40.000	21.000	-47,50%
3.11	Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO	1	40.000	21.000	-47,50%
5	**MARCA: CANON-MODELO: IR 2022**						
5.7	Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	22.000	120.000	445,45%
6	**MARCA: CANON-MODELO: IR 1024**						
6.9	Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	40.000	21.000	-47,50%
6.10	Cambio de rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	40.000	21.000	-47,50%
6.11	Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO	1	40.000	21.000	-47,50%

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió lo siguiente:

- Composición detallada de los precios de los ítems 1.1, 2.18 y, 5.7 para los ítems que sobrepasan el 20% del precio referencial y, de los ítems 3.9, 3.10, 3.11, 6.9, 6.10 y, 6.11 para los ítems que se hallan por debajo del 30% del precio referencial; todos correspondientes al Lote N° 1 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Marca Canon

Conclusión: la empresa **DATASYSTEMS SAECA,** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems detallados. Al respecto, considerando que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015) determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados, así mismo que el mencionado decreto N° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

Como ha sido señalado en el encabezado de este apartado, **la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial"**, e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.
Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la

Econ. Guido Arcos
Director Gral. de Adm. y Finan.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

Por los motivos expuestos, si bien el monto ofertado para el Lote N° 1 por la empresa **DATASYSTEMS SAECA** se halla por debajo del precio referencial estimado en un 0,27%, los precios ofertados para los ítems 1.1, 2.18 y, 5.7, cuyos montos cotizados se hallan entre el 73,63 y el 445.45% por encima del precio referencial y, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote y que el mismo se ha realizado bajo la modalidad de contrato abierto, de ser aceptados estos precios, podrían tener una incidencia relevante al momento de la ejecución del contrato. Por tanto este Comité considera que la oferta presentada por la empresa **DATASYSTEMS SAECA** difiere sustancialmente de las estimaciones de la convocante para el presente llamado por lo que su oferta es rechazada.

* Por Nota Nº 168 de fecha 10 de octubre, recibida por Luz Báez, se solicitó a la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que los precios ofertados de algunos ítems se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento).

LOTE N° 4 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA SAMSUNG

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN C/ REF.
1	**MARCA: SAMSUNG - MODELO: M4072FD**						
1.30	Cambio de Actuador del Sensor de Registro	Unidad	EVENTO	1	45.000	55.000	22,22%

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa remitió lo siguiente:

- Composición del precio ofertado en el ítem 1.30 correspondiente al Lote N° 4, ofertado en más del 20% del precio referencial.

Conclusión: la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA,** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems detallados. Al respecto, considerando que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015) determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados, así mismo que el mencionado decreto N° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

Como ha sido señalado en el encabezado de este apartado, **la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial"**, e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.
Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la

Econ. Guido Arrúa Vergara
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Durette Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

Por los motivos expuestos, si bien el monto ofertado para el Lote N° 4 por la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** se halla por debajo del precio referencial estimado en un -1,21%, el precio ofertado para el ítem 1.30, cuyo monto cotizado se hallan en un 22,22% por encima del precio referencial y, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote y que el mismo se ha realizado bajo la modalidad de contrato abierto, de ser aceptados estos precios, podrían tener una incidencia relevante al momento de la ejecución del contrato. Por tanto este Comité considera que la oferta presentada por la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** difiere sustancialmente de las estimaciones de la convocante para el presente llamado por lo que su oferta es rechazada.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (sustancial)	
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta copia simple de la Cédula de Identidad de Rubén Guerrero, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 20. **Cumple.**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Constancia de Inscripción en el RUC – folio 23. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sustancial)	
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 13. **Cumple.**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Declaración Jurada de Menores – folio 14. **Cumple.**
f. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
TALLER ESPECIALIZADO EN	Presenta copia del Certificado de Cumplimiento Tributario con vencimiento

Econ. Guido Burgos
Sector Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	19/10/2017 – folio 21. **Cumple.**
g. Patente Municipal Vigente.	
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta copia simple de la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre del presente ejercicio – folio 41. **Cumple.**
D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
DOCUNET SA	Se constata en el Sipe la Escritura Pública de Constitución de la empresa DOCUNET SA – Constancia Nº 1469939 – folio 01. **Cumple.**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
DOCUNET SA	Se constata en el Sipe la vigencia de este documento. Constancia N° 1469939 – folio 01. **Cumple.**
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
DOCUNET SA	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por la empresa a favor de Graciela Arias, firmante de la oferta – Constancia Nº 1469939 – folio 01. **Cumple,**
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
DOCUNET SA	Se constata en el Sipe la Cedula de Identidad de Graciela Arias, firmante de la oferta en calidad de Representante Legal. Constancia N° 1469939 – folio 01. **Cumple**
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
DOCUNET SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Artículo 40. Constancia SIPE N° 1469939 – folio 01. **Cumple**
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
DOCUNET SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Menor. Constancia SIPE N° 1469939 – folio 01. **Cumple**

Econ. Gustavo Burgos Lanzas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

g. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
DOCUNET SA	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Constancia SIPE N° 1469939 – folio 01. **Cumple.**
h. Patente Municipal Vigente	
DOCUNET SA	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre del presente ejercicio. Constancia SIPE N° 1469939 - folio 01. **Cumple.**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos	
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.	
DOCUNET SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las instrucciones a los oferentes.	
La presentación del Certificado de Centro Autorizado para la provisión de servicios, partes y repuestos originales del fabricante para cada Lote ofertado.	
DOCUNET SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Cualquier otro documento adicional requerido.	
La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de ésta licitación (Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras), acompañado de Informes, Actas de recepciones definitivas, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2015 y 2017.	
DOCUNET SA 50 % del Monto Máximo del Lote ofertado: 65.000.000.-	Presenta copia simple de los siguientes documentos: 1) Contrato Nº 32/2016 suscrito con la Cámara de Diputados – Congreso Nacional por G. 100.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato – folios 55 y 57 al 59. 2) Contrato Nº 40/2015 suscrito con la Cámara de Diputados – Congreso Nacional por G. 60.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato – folios 56 y 60 al 62. El monto de estos contratos supera ampliamente el valor porcentual requerido, pero los mismos no se hallan autenticados por Escribanía Pública como lo requiere el PBC. El Comité solicitará la presentación de estos documentos con las formalidades requeridas.
TALLER ESPECIALIZADO EN	Presenta copia simple de los siguientes documentos:

Econ. Guido Ramos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero 50 % del Monto Máximo del Lote ofertado: 32.500.000.-	1) Contrato Nº 40/2016 suscrito con la Dirección de Contrataciones por G. 92.315.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato – folios 44 al 51. 2) Contrato Nº 19/2015 suscrito con el Poder Judicial por G. 200.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato – folios 52 y 65. El monto de estos contratos supera ampliamente el valor porcentual requerido, pero los mismos no se hallan autenticados por Escribanía Pública como lo requiere el PBC. El Comité solicitará la presentación de estos documentos con las formalidades requeridas.
Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultados de los años: 2014, 2015 y 2016, conforme a la Resolución Nº 173/2004 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
DOCUNET SA	Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 – folios 35 al 39. Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los mismos ejercicios fiscales. Constancia 1469939 – folio 01. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañados de sus correspondientes Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta – folios 23 al 37. **Cumple.**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
DOCUNET SA	Se verifica en el SIPE la constancia emitida por una entidad bancaria de poseer cuenta corriente – Constancia Nº 1469939 - folio 01. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Declaración Jurada de contar con cuenta corriente vigente en el Banco Nacional de Fomento – folio 73. **Cumple.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
DOCUNET SA	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social - IPS. Constancia N° 1469939 – folio 01. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS N° 178671 con Vto. 20/10/2017 – folio 39. **Cumple.**
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los servicios y repuestos requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plazo de Entregas establecido en este Pliego.	
DOCUNET SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Declaración Jurada de Capacidad – folio 38. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericias de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	

Econ. Guido Bu...
...ctor Gral. de Adm.
Comité de Evalu...
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

DOCUNET SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Declaración Jurada de Responsabilidad – folio 38. **Cumple.**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
DOCUNET SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación en los ítems que correspondan.
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23054 emitido para el presente llamado en fecha 29/09/2017 – folio 22. **Cumple.**
La empresa oferente deberá presentar Certificado de ser Centro Autorizado para la provisión de los servicios, partes y repuestos originales del fabricante. El documento deberá reunir los siguientes requisitos. Original o copia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Centro Autorizado de servicios, partes y repuestos originales del fabricante. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Así mismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13. Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros y el Decreto N° 2129/14 por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
DOCUNET SA	Presenta copia autenticada de la nota expedida por XEROX Corporation en fecha 23/01/2017, en la cual declara que la empresa **DOCUNET SA** es Distribuidor Autorizado de la marca Xerox en todo el territorio paraguayo, la misma se halla consularizada en el Consulado General de Miami – EE.UU. y Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	**Para la Marca Lexmark**: Presenta copia simple de nota fechada el 03/10/2017, emitida por PCline en su carácter de Distribuidor mayorista y servicio técnico autorizado de la Marca Lexmark para la República del Paraguay con facultades para nombrar resellers, en la cual hacen constar que la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** está autorizada a comercializar los productos de la marca representada, además de contar con el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de equipos de la marca Lexmark. No acompaña la autorización otorgada por la marca LEXMARK a la empresa PCline, por lo cual no se puede corroborar la cadena hasta el fabricante de la marca – folio 72. **Para la marca Mita**: no presenta. **Para la marca Samsung**: no presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con observancia de todas las formalidades exigidas en el PBC.
Presentación de Certificados de Técnicos entrenados en el mantenimiento de las fotocopiadoras.	
DOCUNET SA	Presenta Certificados de Capacitación del Técnico Edgar Martínez, debidamente autenticados por Escribanía Pública – folios 44 al 54. **Cumple.**
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Presenta Certificados de Capacitación de los Técnicos Néstor Genes y Rubén Guerrero, pero los mismos no se hallan autenticados por Escribanía Pública – folios 42 al 43. El Comité solicitará la presentación de estos documentos con las formalidades requeridas en el PBC.

Econ. Guido Sarubbi
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **DOCUNET SA** por Nota Nº 167 de fecha 10 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Marisa Benítez:

- **Fotocopia autenticada** de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios similares al objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de fotocopiadoras), **acompañado de las Constancias o Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato.** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del o los Lotes ofertados,** siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2015 y 2017.**
- Declaración Jurada que cuenta con capacidad para proveer los servicios y repuestos requeridos en la Planilla de Especificaciones Técnicas, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de Entrega, según lo establecido en el Plan de Entrega.
- Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericias de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Margen de Preferencia: Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia Autenticada de los Certificados de Técnicos entrenados en el mantenimiento de las fotocopiadoras.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **DOCUNET SA**, remitió:

- Declaración Jurada que cuenta con capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada que cuenta con capacidad para proveer los servicios y repuestos requeridos.
- Declaración Jurada que cuenta con capacidad para cumplir con el plazo de entrega, según lo establecido en el Plan de Entregas.
- Declaración Jurada en la que manifiesta que será de entera **responsabilidad** del proveedor todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericias de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23316, expedido para este llamado en fecha 10/10/2017. Cabe recordar que la fecha de apertura del presente llamado fue el 04/10/2017 y, al haber sido este documento tramitado en fecha posterior a la apertura de ofertas no puede ser considerado como válido, motivo por el cual no será considerado en el momento de la evaluación final.

- Copias Autenticadas de los Certificados de Capacitación de Varios Técnicos, en el Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras de la Marca Xerox.

- Copia autenticada por Escribanía Pública de los siguientes documentos:
  Monto requerido: 65.000.000.-
  1. Contrato Nº 32/2016 suscrito con la Cámara de Diputados – Congreso Nacional por G. 100.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato.
  2. Contrato Nº 40/2015 suscrito con la Cámara de Diputados – Congreso Nacional por G. 60.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato.

Conclusión: la empresa **DOCUNET SA** presenta a satisfacción todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, pero en cuanto al Certificados de Origen Nacional, al haber sido expedido en fecha posterior a la apertura, el mismo no será considerado para la aplicación del beneficio al momento de la evaluación.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jacqueline Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Ducasse VanHumbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

A la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero** por Nota Nº 168 de fecha 10 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Luz Báez:

- **Fotocopia autenticada** de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios similares al objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de fotocopiadoras), **acompañado de las Constancias o Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato.** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del o los Lotes ofertados,** siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2015 y 2017.**
- La empresa oferente deberá presentar Certificado de ser Centro Autorizado para la provisión de servicios, partes y repuestos originales del fabricante. El documento debe reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Centro Autorizado de servicios, partes y repuestos originales del fabricante. **En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA**, remitió:

- Copia autenticada por Escribanía Pública de los siguientes documentos:
  Monto requerido: 32.500.000.-
1. Contrato Nº 19/2015 suscrito con el Poder Judicial por G. 200.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato.
2. Contrato Nº 13/2016 suscrito con la INCOO por G. 100.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato.
3. Contrato Nº 40/2016 suscrito con la Dirección de Contrataciones por G. 92.315.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato.

- **Para la marca Lexmark**: Original de la Nota fechada el 03/10/2017, emitida por PCline en su carácter de Distribuidor mayorista y servicio técnico autorizado de la Marca Lexmark para la República del Paraguay con facultades para nombrar resellers, en la cual hacen constar que la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** está autorizada a comercializar los productos de la marca representada, además de contar con el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de equipos de la marca Lexmark. Acompaña además copia autenticada de la Nota emitida por Lexmark International Inc., fechada el 09/03/2017 en la cual certifica que PCline es Distribuidor corporativo y cuenta con Servicio Técnico autorizado de Lexmark Internacional en Paraguay, la misma cuenta con la Apostilla correspondiente emitida por el Estado de Florida.

  Para la Marca Mita: No presenta la documentación solicitada.

  Para la Marca Samsung: No presenta la documentación solicitada.

Conclusión: la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA no presenta** la documentación correspondiente a la Autorización del Fabricante y Centro Autorizado de Servicios correspondientes a las marcas MITA para el Lote N° 3 y SAMSUNG para el Lote N° 4, motivo por el cual, no se ha podido establecer si la empresa oferente posee la habilitación correspondiente de los Fabricantes de las Marcas; por tanto no se han arrimado todos los documentos formales solicitados en el PBC, motivo por el cual este Comité solicitará rechazar la oferta de la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** para el presente llamado.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Art. 61 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – PUNTO 2.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Lote N°	PROVEEDOR	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	DATA SYSTEMS SAECA	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca CANON	Unidad	1	Evento	34.791.200

Se selecciona a la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** única oferente, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado contiene ítems por entre el 73,63 y 445,45% por encima del precio referencial, lo que hace inaceptable esta oferta, según lo expresado en el apartado de **"Análisis de Precios"** detallado con anticipación en esta misma Acta. Al no haber más ofertas que analizar, el Comité de Evaluación recomendará la declaración desierta de este Lote conforme al inciso "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03

Lote N°	PROVEEDOR	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
2	DOCUNET SA	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX	Unidad	1	Evento	206.120.000

Se selecciona a la oferta de la empresa **DOCUNET SA,** única oferente, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, y al cumplir además con la presentación de todos los documentos formales detallados en el Apartado correspondiente en esta misma Acta, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones

(a) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento:** Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	**Cumple Ver Anexo 1**				Presenta los documentos requeridos

Econ. Guido Bóveda
Director Gral. de Administración y Finanza
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

c) **Rentabilidad**: **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al CAPITAL. **El promedio en los últimos 3 años** (2014, 2015 y 2016), **no deberá ser negativo.**					

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta.**	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos
Experiencia: Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de la licitación (mantenimiento y reparación de ascensores), acompañado de las constancias e informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos

(c) Margen de preferencia para productos nacionales: Presenta Copia Autenticada del Certificado de Origen Nacional, pero el mismo fue expedido en fecha posterior a la fecha de apertura de esta Licitación, sin embargo, al no hallarse competencia en la oferta de este Lote, este requisito resulta improcedente.

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **DOCUNET SA** para este Lote.

Lote Nº	PROVEEDOR	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	**TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA**	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca **MITA y LEXMARK**	Unidad	1	Evento	19.791.000

Ecco. Guido Bergos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

	de Rubén Guerrero					

Se selecciona a la oferta de la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero,** única oferente, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados; seguidamente se procede al análisis de los documentos formales, en cuyo apartado correspondiente, detallado con anterioridad en la presenta Acta, el Comité de Evaluación ha rechazado la oferta de la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** por no cumplir con la presentación de todos los documentos formales exigidos en el PBC. Al no haber más ofertas que analizar, el Comité de Evaluación recomendará la declaración desierta de este Lote conforme al inciso "b" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Lote N°	PROVEEDOR	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
4	**TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marcas SAMSUNG.	Unidad	1	Evento	3.680.000

Se selecciona a la oferta de la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero,** única oferente, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, según lo expresado en el apartado correspondiente, detallado con anterioridad en la presente acta, se concluye que el precio ofertado se halla por encima del precio referencial en el ítems 1.30 y, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote y que el mismo se ha realizado bajo la modalidad de contrato abierto, de ser aceptados estos precios, podrían tener una incidencia al momento de la ejecución del contrato, motivo por el cual el Comité ha rechazado la oferta de la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA** para este Lote. Igualmente, se recuerda lo analizado en el Lote N° 3 con referencia a los documentos formales, donde también se ha concluido que este oferente no presenta la totalidad de los documentos requeridos en el PBC. Al no haber más ofertas que analizar, el Comité de Evaluación recomendará la declaración desierta de este Lote conforme al inciso "b" y "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 240 "*Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*", según el CDP Nº 510/2017 de fecha 14/09/2017, por la suma de G. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **DOCUNET SA,** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO,** salvo mejor parecer: -

Econ. Guido Ruiggia
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES 1, 3 y 4.-

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.**, a la empresa **DOCUNET SA** según su oferta presentada para el **Lote N° 2 - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX**, por el monto mínimo de G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**
- **Año 2018:** hasta la suma de **G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

DECLARAR DESIERTO el **Lote N° 1 - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca CANON**, de conformidad al inciso "c" del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

DECLARAR DESIERTO el **Lote N° 3 - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca MITA y LEXMARK**, de conformidad al inciso "b" del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

DECLARAR DESIERTO el **Lote N° 4 - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca SAMSUNG**, de conformidad a los incisos "b" y "c" del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución FGE N° 4708/2017.

Lic. Chiro Vidal L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Boldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público